



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

ACUSE

Denuncia:

Presuntas acciones constitutivas de delitos como son: abuso de autoridad, ejercicio indebido de servicio público y desvío de recursos públicos; así como presuntas acciones de nepotismo por parte del presidente municipal de Teya, Yucatán, en favor de sus familiares y conocidos (aviadores).

Presunto responsable:

Funcionarios del municipio de Teya, Yucatán: Porfirio Arceo Coral, Presidente municipal; Luis Felipe Canto Adrián, Secretario Municipal; Elvira Sánchez Mukul, Síndico; Rogelio Tuyub Arceo, Tesorero; ~~Guillermo Medina Noh, Juez de Paz.~~

Mtro. Virgilio Andrade Martínez,
Secretario de la Función Pública (SFP),
P r e s e n t e.



El que suscribe **Senador de la República Daniel Gabriel Ávila Ruiz**, integrante de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Edificio Hemiciclo, piso 6, oficina número 26 en el Senado de la República, así como el correo electrónico **danielavilaruiz@gmail.mx** acudo ante esta **Secretaría de la Función Pública**, que usted encabeza, para exponer:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en el artículo 10 con relación a los artículos 7 y 8, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **vengo a denunciar formalmente presuntas irregularidades en el uso de recursos públicos destinados al pago de empleados adscritos a la nómina del municipio de Teya, Yucatán**; quienes varios de ellos sólo se presentan a cobrar sin trabajar en el área en el que están adscritos. Asimismo, por presuntos delitos como: **abuso de autoridad, ejercicio indebido de servicio público y desvío de recursos públicos por parte de las autoridades del municipio de Teya, así**



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

como presuntas acciones de nepotismo por parte del presidente municipal de Teya, Yucatán, en favor de sus familiares y conocidos (aviadores), durante el periodo 2015 a la fecha, y/o quien resulte responsable.

Lo anterior, con la finalidad de que se investigue y se realicen las indagatorias necesarias para conocer si existen irregularidades en el cumplimiento de la normatividad a la que están sujetas las autoridades del municipio de Teya, así como el destino y el uso que se dio a los recursos públicos de referencia, y de confirmarse la comisión de irregularidades y/o delitos en perjuicio del municipio de Teya con detrimento del erario público; determinar y fincar las responsabilidades a los servidores públicos responsables, proceder a sancionarlos conforme a las leyes de la materia, y realizar las denuncias penales procedentes en contra de los presuntos responsables, con base en los siguientes:

HECHOS

1. Con fecha 1 de septiembre de 2015, el C. **Porfirio Arceo Coral** tomó posesión como presidente municipal de Teya, Yucatán, **Anexo 1, Acta administrativa de entrega-recepción**. Días posteriores hizo los siguientes nombramientos: al C. **Luis Felipe Canto Adrián** como Secretario Municipal y al C. **Rogelio Tuyub Arceo** como Tesorero.
2. Durante el tiempo en que el C. **Porfirio Arceo Coral** ha estado al frente del municipio de Teya, el C. **Luis Felipe Canto Adrián**, Secretario Municipal; el C. **Rogelio Tuyub Arceo**, Tesorero; la C. **Elvira Sánchez Mukul**, Síndico municipal; y **Gualberto Medina Noh**, Juez de Paz, han mostrado diversas irregularidades administrativas al interior del Ayuntamiento, específicamente en el manejo de recursos públicos y recursos humanos.



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

3. Entre las irregularidades referidas en el hecho anterior destacan diversas contrataciones de familiares y/o de conocidos como parte del personal administrativo del Ayuntamiento, mismos que son contratadas para percibir un ingreso económico y que carecen de experiencia y del perfil necesario en los diversos puestos administrativos del Ayuntamiento.
4. Otra de las irregularidades que son recurrentes en el Ayuntamiento de Teya, es la falta de personal que atienda las necesidades de la población del Municipio, debido a que muchas de las personas contratadas sólo cobran sin presentarse a trabajar, es decir, son “aviadores” que cobran un sueldo sin prestar servicio alguno.
5. El resultado de lo comentado ha generado molestia y malestar entre la población del municipio, debido a que los servicios públicos del Ayuntamiento de Teya son deficientes, tardíos y carentes. Esto último, por la razón de que una gran parte del personal administrativo de Teya no se presenta a laborar y por tanto, no funge con las actividades administrativas correspondientes y sólo se les ve formados los días de quincena para cobrar su salario.
6. Aunado a lo anterior, de las personas que sí se presentan a trabajar, muchas de ellas, al no tener las aptitudes, actitudes, experiencia, ni la preparación académica para desempeñar el puesto al que se encuentran adscritos, su función resulta también deficiente.
7. A continuación se relacionan algunas personas identificadas como familiares del presidente municipal y de otros funcionarios; sin descartar la existencia de más personas que pudiesen verse favorecidas en su contratación por este tipo de relaciones:



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

A) Familiares del Presidente Municipal:

NOMBRE	CARGO	PARENTESCO	SUELDO MENSUAL
William Manuel Arceo Arceo	Chofer	Sobrino del Presidente Municipal	\$4,000.00
David Arceo Hau	Chofer	Primo del Presidente Municipal	\$4,000.00
Lanny Mauricia Arceo Dzib	Encargada de biblioteca	Hija del primo del Presidente Municipal	\$1,000.00
Alma Mescalante Arceo	Subdirectora	Prima del Presidente Municipal	\$2,000.00
Francis Guadalupe Medina Arceo	Auxiliar	Sobrino del Presidente Municipal	\$1,400.00
Reyes Miguel Canul Arceo	Chofer	Primo del Presidente Municipal	\$4,000.00
José Concepción Arceo Medina	auxiliar de planeación	Primo del Presidente Municipal	\$2,500.00
Jessica Elena Arceo Chairez	Auxiliar	Prima del Presidente Municipal	\$1,000.00
Pedro Melesio Arceo Hau	Auxiliar	Primo del Presidente Municipal	\$960.00
Jorge Gabriel Canul Arceo	agente	Primo del Presidente Municipal	\$4,000.00
José Edilberto Canul Arceo	Dir. SMAP	Primo del Presidente Municipal	\$1,600.00
Andrés Medina Noh	Auxiliar	Cuñado del Presidente Municipal	\$1,200.00
Leticia Beatriz Chan Hau	Directora	Esposa de Ismael Arceo Rodríguez, sobrino del Presidente Municipal	\$7,000.00
José Daniel Sánchez Sánchez	Limpieza	Es nieto de su tía Benita Arceo Dzul	\$1,000.00



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

Ladislao Sánchez Sánchez	Comandante	Es nieto de su tía Benita Arceo Dzul	\$4,800.00
Indira Denice Sánchez Adrián	Encargada UIMAP	Esposa del primo del Presidente Municipal	\$4,000.00
Florencio Mena Criollo	Regidor	Sobrino de la prima del Presidente Municipal	\$10,000.00
TOTAL			\$54,460.00

Posibles familiares

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL
Lesly Karina Basto Arceo	Secretaria	\$2,800.00

B) Familiares del Tesorero

NOMBRE	CARGO	PARENTESCO	SUELDO MENSUAL
Maria Feliciana Brito Tuyub	Auxiliar	Relacionada con el apellido, aviadora	\$1,000.00
Jorge Gabriel Tuyub Hau	Auxiliar	Relacionado con el apellido, aviador	\$1,400.00
TOTAL			\$2,400.00

C) Familiares del Secretario

NOMBRE	CARGO	PARENTESCO	SUELDO
Felipe Adrián Vázquez	Chofer	Relacionado con el apellido, aviador	\$4,000.00
TOTAL			\$4,000.00



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

D) Familiares de la Síndico

NOMBRE	CARGO	PARENTESCO	SUELDO MENSUAL
Eduardo Mukul Brito	Agente	Esposo de Licie Marlene Rodríguez Medina, titular de oportunidades	\$4,000.00
Natalia Emily Sánchez Adrián	Auxiliar	Aviadora	\$1,000.00
TOTAL			\$5,000.00

Posibles familiares de la Síndico

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL
Diana Maria Ake Mukul	Auxiliar	\$1,000.00
Manuel Jesús Cocon Sánchez	Auxiliar	\$1,000.00
Jorge Gabriel Sánchez	Auxiliar	\$1,000.00
TOTAL		\$3,000.00

E) Familiares de Juez de Paz

NOMBRE	CARGO	PARENTESCO	SUELDO MENSUAL
Casimiro Noh Chan	Limpieza del parque	Aviador	\$800.00
Ambrosio Chan Colli	Limpieza del parque	Aviador	\$800.00
Donato Noh Chan	Auxiliar	Aviador	\$1,400.00
Armando Hau Mukul	Limpieza	Aviador	\$1,000.00
TOTAL			\$4,000.00



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

Posible familiar

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL
Daniel Noh Chan	Enc. Limp. Cam. P. Dep.	\$1,400.00

F) Aviadores

NOMBRE	CARGO	PARENTESCO	SUELDO MENSUAL
Filiberto Uc Balam	Auxiliar	Aviador	\$1,400.00
Alfonso Pech Chan	Auxiliar	Compadre del Presidente Municipal, aviador	\$1,400.00
Josefina Pech Conrado	Auxiliar	Ahijada del Presidente Municipal	\$1,200.00
José Rosendo Pech Conrado	Auxiliar	Ahijado del Presidente Municipal	\$1,400.00
Moisés Abraham Cocon Ucan	Encargado de deporte	Aviador	\$1,400.00
Silvano Eleazar Criollo Padilla	Encargado de deporte	Aviador	\$1,400.00
TOTAL			\$8,200.00

8. Con respecto a los cuadros anteriores, se obtiene como resultado un total de **\$85 mil 260 pesos**, en pago para familiares y/o conocidos del **C. Porfirio Arceo Coral**, Presidente Municipio de Teya, el **C. Luis Felipe Canto Adrián**, Secretario Municipal; el **C. Rogelio Tuyub Arceo**, Tesorero; la **C. Elvira Sánchez Mukul**, Síndico municipal; y **Gualberto Medina Noh**, Juez de Paz. **Anexo 2, nómina del Ayuntamiento de Teya.**



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

9. Cabe destacar que es la segunda ocasión en la que el **C. Porfirio Arceo Coral**, es Presidente Municipal; con anterioridad se encontró a cargo del municipio en la gestión 2010-2012, en la cual, es posible que haya ejercido indebidamente el servicio público por presuntas contrataciones sin integrar requisitos legales, los perfiles de los puestos correspondientes, documentación, experiencia profesional, actitudes y aptitudes del puesto, habilidades e incluso el trato a los solicitantes de diversas gestiones, así como desvío de recursos públicos a familiares y/o conocidos, como lo está haciendo en la gestión 2015-2018.

10. De manera particular es necesario realizar una investigación detallada que permita verificar el uso adecuado de los recursos económicos y humanos, conforme a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, es necesario revisar constancias específicas como: relación de nómina (empleados), controles de asistencia laboral, nómina de personal de honorarios, asignación de funciones y perfiles, asignación de salarios, ambiente laboral, entre otros y verificar su ejercicio correcto.

Por todas las presuntas irregularidades, que pueden constituir faltas administrativas, o la posible comisión de delitos como **abuso de autoridad, ejercicio indebido de servicio público y desvío de recursos públicos; así como presuntas acciones de nepotismo** por parte del presidente municipal de Teya, Yucatán, en favor de sus familiares y conocidos, por lo que se solicita sean investigados los hechos exhaustivamente e iniciarse los procesos administrativos correspondientes, determinar y fincar las responsabilidades a los servidores públicos, personas físicas o personas morales que resulten responsables, proceder a sancionarlos conforme a las leyes de la materia, y realizarse las denuncias penales procedentes en su contra.



Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

Por lo anteriormente expuesto, a usted **Mtro. Virgilio Andrade Martínez**, respetuosamente pido se sirva:

PRIMERO.- Atender la presente denuncia realizada por el suscrito, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, a fin de estar informado de las acciones que se lleven a cabo sobre el asunto planteado por la Institución a su digno cargo, el ubicado en el Edificio Hemiciclo, piso 6, oficina número 26, en el Senado de la República. Así como el correo electrónico siguiente: **danielavilaruiz@gmail.com**

SEGUNDO.- Tomar en consideración los hechos narrados y los elementos de prueba presentados con la finalidad de que se investiguen, y se realicen las indagatorias necesarias para conocer si han existido y/o existen irregularidades en el cumplimiento de la normatividad a la que están sujetas las autoridades del municipio de Teya, así como el destino y el uso que se dio a los recursos federales de referencia.

TERCERO.- De confirmarse la existencia de irregularidades y/o delitos en perjuicio del Municipio con detrimento del erario público, iniciar los procesos administrativos correspondientes, determinar y fincar las responsabilidades a los servidores públicos responsables, proceder a sancionarlos conforme a las leyes de la materia, y realizar las denuncias penales procedentes en contra de los presuntos responsables.

PROTESTO LO NECESARIO

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz

México, Distrito Federal, a 04 de abril de 2016.